

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2005 No. 048-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y dos días del mes de diciembre del año 2005, a las 17H40 previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco, ingeniero Ulises Gutiérrez y profesor Kléver Ron, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Director de Proyectos y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de diciembre del 2005.
2. Aprobación de Convenios
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 14 de diciembre del 2005, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

SEGUNDO: FIRMA DE CONVENIOS.

POR SECRETARÍA se da lectura al memorando No. 295 GMT DP del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien pone a consideración del Concejo, los siguientes convenios para su aprobación:

1. Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Departamento de Ciencias Matemáticas y Tecnología de la Universidad Noruega Ciencias de la Vida, cuyos objetivos son:
 - Iniciar la Aplicación de la Higienización Ecológica de las Basuras Sólidas y Dirección de los Desperdicios en el Agua.

- Establecimiento de un Programa de Cooperación entre la Universidad Noruega y un Centro Universitario Técnico designado por el Municipio para el Traslado de Tecnología de ECOSAN al Gobierno Municipal de Tena.
- Establecer Proyectos de Investigación para la Dirección de los Desperdicios en el Agua y Tecnología para la Utilización de Basuras Biológicas en la Agricultura y la Mitigación del Impacto de los Desperdicios en la Salud.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es uno de los resultados del viaje efectuado a Noruega conjuntamente con otros Alcaldes del país. Están presentes los representantes de la Universidad de Noruega con quienes estos días se han efectuado varias reuniones para establecer el convenio, por lo que la mayoría de Concejales conocen de cerca este proceso que lo pone a consideración para su aprobación y para que expongan si es que existe alguna observación.

EL SEÑOR DIRECTOR DE PROYECTOS expone que este convenio va a ser firmado en inglés, que es el idioma en que se pueden entender las partes. En el borrador del convenio está establecido que en caso de que haya la decisión de no continuar con el mismo que tendrá una duración de cinco años, se deberá notificar a la otra parte con tres meses de anterioridad para dar por terminado el convenio. Igualmente el convenio establece que el Municipio debe identificar un profesional para que sirva de enlace y cooperación estrecha con los integrantes de la Universidad, por lo que se ha pensado se designe al ingeniero Oscar Manosalvas, pues es quien más ha trabajado en este tema. Finalmente agradece al señor Alcalde y señores Concejales por el apoyo brindado para finiquitar este convenio.

EL DOCTOR TOR LOKRHEIM integrante de la Universidad de Noruega, agradece por la hospitalidad y manifiesta estar contento por la firma del convenio que va a efectuarse. Señala que se va a trabajar en Noruega en la preparación de los proyectos en constante relación con el técnico de la Municipalidad y lo importante será ubicar financiamiento europeo para su aplicación, esta es una alternativa en la cual van a colaborar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que cuando recibieron al señor Alcalde en Noruega fue como haber recibido a la ciudad de Tena, por eso les agradece y son bienvenidos a la ciudad, además con el deseo de que ayuden a la recuperación de los ríos, porque existe el enfoque de incentivar al turismo, por ello con la tecnología que poseen y con las visitas efectuadas se ha establecido que existen proyectos que pueden ser aplicados en la ciudad. Es oportuno proceder a la firma del convenio.

Sin existir más intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 295 GMT DP del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien pone

a consideración del Concejo, varios convenios para su aprobación; que, es necesario iniciar la Aplicación de la Higienización Ecológica de las Basuras Sólidas y una Dirección Profesional y Técnica a los Desperdicios en el Agua; que, el Gobierno Municipal de Tena tiene interés especial en desarrollar proyectos pilotos a fin aplicar un sistema adecuado para el tratamiento de las aguas residuales e higienización ecológica, así como encontrar contrapartes nacionales y financiamiento internacional; que, una de las misiones fundamentales establecidas en el programa de la Municipalidad, es la de brindar apoyo educativo a los estudiantes del Cantón Tena, a través de un intercambio técnico y científico que les permita especializarse en el exterior y específicamente en la Universidad Noruega Ciencias de la Vida; que, es importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales, capacitar al personal técnico de la Entidad Edilicia y establecer programas de investigación; que, el Art. 12, numeral 4 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son fines esenciales de la Municipalidad el promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de la jurisdicción; que, concomitante a esto los artículos 13 y 15 numeral 17 determinan que el Municipio podrá cooperar en el desarrollo y mejoramiento de la educación, así como en prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Departamento de Ciencias Matemáticas y Tecnología de la Universidad Noruega Ciencias de la Vida, del Reino de Noruega.

Resolución declarada con el carácter de urgente.

2. Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial Agropecuaria de Napo.

EL SEÑOR ALCALDE explica que este es un convenio importante para contribuir con el sector agro productivo, pues implica capacitación, actividades alternativas, asistencia técnica para pequeños productores, y para la recuperación de las cuencas hidrográficas. En sí lo fundamental es continuar con la implementación de los viveros para la agro forestación que ya se cumplió en una primera etapa y que ha dado magníficos resultados.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY pregunta si la ingeniera Lorena Montero que está compareciendo al convenio, como Directora Técnica del

Área, está facultada para suscribir y si es así propone se apruebe la firma del Convenio.

EL SEÑOR ALCALDE indica que el borrador del convenio fue elaborado en el MAG, por lo tanto debe ser la persona facultada.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que en el documento no se señala las especies con las que se va a reforestar, porque se supone serán con plantas ornamentales.

EL SEÑOR ALCALDE indica que actualmente tienen en los viveros algunas especies por lo que se iniciará con las que poseen.

Aceptada la propuesta y sin más intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 295 GMT DP del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien pone a consideración del Concejo, varios convenios para su aprobación; que, el Gobierno Municipal de Tena se encuentra ejecutando su Plan Operativo en el cual se contempla el Programa de Fomento, Capacitación y Asistencia Técnica al sector Agro Productivo, con Proyectos de Capacitación a las Comunidades en Desarrollo del Sistema Productivo y Actividades Alternativas; que, es necesario dotar de asistencia técnica a los pequeños productores con proyectos de recuperación de las cuencas hidrográficas del Cantón como un instrumento que permita facilitar acciones en forma planificada, bajo los principios de desarrollo sustentables, tendientes a superar las deficientes condiciones de vida de los pobladores; que, la Dirección Agropecuaria de Napo, desde marzo del 2005 se encuentra ejecutando el Proyecto Agroforestal, cuya Segunda Etapa en ejecución propende la agroforestación de 280 hectáreas en las riberas de los ríos Pano, Tena, Anzu y Misahuallí, con especies forestales de madera fina y cítricos,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial Agropecuaria de Napo para Ejecutar en Cooperación, la Segunda Etapa del Proyecto Agroforestal del Cantón Tena.

3. Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Politécnica Nacional de la ciudad de Quito.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 295 GMT DP del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien pone a consideración del Concejo, varios convenios para su aprobación; que, el Gobierno Municipal de Tena de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal procurará la realización de estudios, ejecución de obras, programas y proyectos, necesarios para el desarrollo sostenible y sustentable del Cantón; que la Escuela Politécnica Nacional, es una Institución de Educación Superior Estatal, cuyas actividades académicas, científicas y de investigación, están orientadas al desarrollo de la ciencia y la tecnología para contribuir al desarrollo del país; que, en este Centro de Estudios Superiores, se encuentra el Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental (DICA) y el Centro de Investigaciones y Estudios en Recursos Hídricos (CIERHI), especializados en temas de planificación, diseño, verificación, optimización de estructuras hidráulicas, hidrología, ingeniería de ríos, modelos físicos y matemáticos; que, entre estos se destacan los proyectos de desarrollo de infraestructura urbana, drenaje de aguas lluvias, alcantarillado pluvial, abastecimiento de agua potable, hidroelectricidad, riego, recolección y disposición de aguas residuales,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Politécnica Nacional de Quito, para Promover y Desarrollar Conocimientos en las Diferentes Áreas y Elaborar Estudios Técnicos con la Participación de los Estudiantes y Técnicos del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental (DICA) y el Centro de Investigaciones y Estudios en Recursos Hídricos (CIERHI).

4. Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Católica Santiago de Guayaquil.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 295 GMT DP del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien pone a consideración del Concejo, varios convenios para su aprobación; que, el Gobierno Municipal de Tena de conformidad a lo señalado en la Ley Orgánica de

Régimen Municipal procurará la realización de estudios, ejecución de obras, programas y proyectos, necesarios para el desarrollo sostenible y sustentable del Cantón; que la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, es una Institución de Educación Superior Privada, cuyas actividades académicas, científicas y de investigación, están orientadas al desarrollo de la ciencia y la tecnología para contribuir al desarrollo del país; que, en este Centro de Estudios Superiores, se encuentra la Facultad de Ciencias Económicas y el Centro de Investigaciones y Estudios Económicos, la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura, Hotelería y Turismo, los cuales son centros especializados en planificación, diseño, verificación, optimización de empresas comerciales, comunitarias, pequeñas empresas, micro empresas, gestión empresarial de servicios ambientales, públicos, de turismo y ecoturismo, así como de estructuras hidráulicas, hidrología, ingeniería de ríos, modelos físicos y matemáticos; que, en estos proyectos se destacan los de desarrollo de infraestructura urbana, de drenaje de aguas lluvias, alcantarillado pluvial, de abastecimiento de agua, hidroelectricidad, riego, recolección y disposición de aguas residuales,

RESUELVE: Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Universidad Católica Santiago de Guayaquil, para Promover y Desarrollar Conocimientos en las Diferentes Áreas y Elaborar Estudios Técnicos con la Participación de Estudiantes y Profesionales Directores de Tesis.

SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio Circular No. 118 DTA GMT del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad quien pone a consideración del Concejo el Modelo de Gestión para la Recuperación y Proyección del Parque Amazónico La Isla, preparado por el señor Marcelo Carrera, Coordinador del Parque y el licenciado Paúl Maldonado, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco.

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer que este documento lo expusieron quienes lo prepararon en una sesión anterior, pero aún no se ha resuelto nada, se sabe de lo que se trata por lo que sugiere se lo apruebe.

Sin existir objeciones a la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Circular No. 118 DTA GMT del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Felipe Ghía, Director de Turismo y Ambiente de la Municipalidad quien pone a consideración del Concejo el Modelo de Gestión para la Recuperación y Proyección del Parque Amazónico La Isla, preparado por el señor Marcelo Carrera, Coordinador del Parque y el licenciado Paúl Maldonado, Secretario Ejecutivo de la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco,

RESUELVE: Aprobar el Modelo de Gestión para la Recuperación Básica y Proyección de Manejo del Parque Amazónico la Isla, presentado por la Coordinación del PALI y la Reserva de Biosfera Sumaco.

2. Memorando No. 380 DP del 02 de diciembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe en referencia a la posible invasión de terrenos municipales por parte del señor Alex Hurtado Borbúa, en el sector de Sábata, vía Tena – Archidona.

EL SEÑOR ALCALDE expone que parece que existe una invasión a terrenos municipales y se ha construido inclusive una cabaña al otro lado del estero, que es el lindero natural de los terrenos del Municipio con los del señor Alex Hurtado, inclusive se han adjuntado fotografías.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que el límite natural es el riachuelo, pero se supone que el señor Hurtado se ha pasado al otro lado, para adueñarse de una cascada e inclusive ha construido una cabaña.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO indica que el informe no dice nada, debería haber en el informe alguna conclusión que indique si es verdad que se ha pasado de sus límites.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO menciona que lo que consta en el informe son los límites que debe respetar, pero en sí el informe no es claro, no hay conclusiones, recomendaciones.

EL SEÑOR ALCALDE explica que está adjuntado los planos para que se pueda verificar con los límites, en todo caso se hace necesario ampliar el informe y le solicitará al señor Director de Planificación se haga una cosa bien hecha.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO manifiesta que para cualquier acción legal o reclamo que quiera instaurar el Municipio, debe hacerlo en base a un informe detallado, minucioso, en el que se indique si es que existe o no una invasión arbitraria de terrenos

Aceptado el criterio el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 380 DP del 02 de diciembre del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe en referencia a la posible invasión de terrenos municipales por parte del señor Alex Hurtado Borbúa, en el sector de Sábata, en la vía Tena – Archidona,

RESUELVE: Devolver el referido documento a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que presente un informe técnico detallado y ampliado, en el que conste antecedentes, conclusiones y recomendaciones que deba adoptar la Institución para salvaguardar sus intereses.

3. Oficio No. 057 JAC del 09 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, mediante el cual emite el informe correspondiente sobre el lote de terreno de propiedad del IEOS, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, calle Rubén Cevallos, el mismo que ha solicitado el Directiva del Barrio, se les entregue para la construcción de la cancha de fútbol.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expresa que en dos ocasiones anteriores ha insistido en el tipo de informes que remiten los señores Directores y Jefes Departamentales, porque que es lo que se hace, simplemente envían a sus subalternos y lo que hacen es enviar el informe hecho por ellos, sin siquiera dar su propio criterio. Esto pasa en agua potable, en planificación, y en los demás departamentos, entonces qué responsabilidad están asumiendo los Directores, ninguna. Sugiere de que desde la Alcaldía se envíe una comunicación a los señores Directores, disponiéndoles que los informes deben ser detallados, con observaciones, conclusiones, recomendaciones y sus criterios profesionales sobre el tema tratado, para que el Concejo tenga un sustento, una base legal, para poder resolver.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que precisamente por todo esto es necesario contratar la ISO 9001, justamente sobre gestión interna, para suplir las falencias que se tienen en los diferentes departamentos, para hacer las acciones más dinámicas, más técnicas, normalizar los informes, con formularios, formatos y tener una norma de trabajo interno, de fortalecimiento institucional.

Con estos comentarios, el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 057 JAC del 09 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, mediante el cual emite el informe correspondiente sobre el lote de terreno de propiedad del IEOS, ubicado en el barrio Aeropuerto No. 2, calle Rubén Cevallos, el mismo que ha solicitado el Directiva del sector, se les entregue para la construcción de la cancha de fútbol,

RESUELVE: Devolver el referido documento a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a fin de que presente un informe técnico detallado y ampliado, en el que conste antecedentes, conclusiones y recomendaciones a fin de que el Concejo pueda dar una respuesta clara a los interesados.

4. Memorando No. 356 DP del 18 de noviembre del 2005, suscrito por el Arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien remite el informe del Técnico de Regulación Urbana, en referencia al pedido presentado por la Asociación "Tuna Runa Miray", quienes solicitan la emisión de una Ordenanza Municipal de Transferencia de Dominio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala que está demostrado que no existe un informe del Director, sino únicamente el informe del Técnico de Regulación.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS sugiere que al igual que los anteriores informes se devuelva para que sea el Director el que informe detalladamente.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario dar una respuesta a los interesados porque conoce que se vienen reuniendo desde hace tiempo y siempre están preocupados de finiquitar su situación. El informe debe dar una solución, indicándoles que es lo que deben hacer.

Sin otras observaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando No. 356 DP del 18 de noviembre del 2005, suscrito por el Arquitecto Javier Espín, Director de Planificación, quien remite el informe del Técnico de Regulación Urbana, en referencia al pedido presentado por la Asociación "Tuna Runa Miray", quienes solicitan la emisión de una Ordenanza Municipal de Transferencia de Dominio.

RESUELVE: Devolver el referido documento a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, a fin de que presente un informe técnico detallado y ante todo se busque una solución para finiquitar el pedido de la referida Asociación en base a lo cual se les pueda dar una respuesta clara a los interesados.

5. Oficio sin número del 02 de diciembre del 2005, suscrito por el representante de las Parrilladas Tierra y Mar, ubicada en el Malecón de la ciudad, quien solicita la autorización para continuar con la construcción de una choza que estará destinada a la venta de jugos, batidos, ensaladas de fruta, aguas aromáticas y comidas rápidas, construcción que contribuirá al ornato y al turismo de la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ expone que el sentir de varios Concejales y cree también que el del señor Alcalde es el de que ese espacio está dando vistosidad y está contribuyendo al turismo, a pesar de que existe una resolución anterior de que se derrumbe esta choza o cabaña, considera que se debe analizarlo fríamente, porque de todas maneras el propietario da trabajo a seis familias, por lo que solicita que este pedido pase a la Comisión de Turismo, a fin de que se lo vuelva analizar sin que esto signifique contradecirse con lo que ya resolvió el Concejo anteriormente. Este caso está en manos del Comisario de Construcciones, quien acatando la disposición quiere botar esa choza que fue hecha y esto el Municipio tiene que reconocerlo con la autorización de la Dirección de Planificación. Si el propietario hubiera sabido que ese no era el trámite lo hubiera hecho como es debido pero eso no le indicaron en la Dirección de Planificación. Su sugerencia es que a más de que vaya a la Comisión respectiva se deje en suspenso el derrocamiento de la choza y que se continúe con el trámite regular

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que esta situación nació porque se dieron irregularidades, se decidió suspender esto hasta que se limiten las áreas designadas. Nadie dice que es feo pero no es legal que abarque todo el espacio que no le corresponde, se pidió se revise el contrato para ver cuánto le corresponde y se establezca las cosas legalmente.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS apoya el pedido del señor Concejal Bolívar Núñez para que se reconsidere esta resolución.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que en las sesiones anteriores que se trató el tema ya se dio el criterio del Concejo, pero no sabe que palancas tiene el propietario que no se ha cumplido la resolución de Concejo. El Comisario debía haber cumplido lo dispuesto porque entonces de que le sirve al Concejo haber pasado el tiempo discutiendo el tema, es decir no ha pasado nada, entonces en dónde queda el poder de una Resolución adoptada por los Concejales con el carácter de urgente. Se ratifica en su posición anterior y por lo tanto es del criterio de que no se de trámite a este pedido sino que se exija el cumplimiento de lo resuelto.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica estar de acuerdo con el Concejal Jorge Tapuy, porque se esta en el juego de que un día digo una cosa y otro día otra, las decisiones tomadas en el Concejo son previo análisis, además esa choza a la larga va a matar al árbol sobre el que se le ha construido. Si se está procurando el embellecimiento de la naturaleza entonces hay que cuidar los árboles, por lo que considera que no se debe rever la decisión adoptada.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que a más de ello con Resolución o no, el propietario ha seguido construyendo sin respetar que se dejó suspendida y ahora irse en contra de una decisión adoptada por los mismos Concejales no sería correcto, sería como aceptar que no se tiene claras las cosas. Es entendible la parte humana, pero hay que reglamentar todo y dejar en claro el norte estratégico que tiene el Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ manifiesta que es necesario analizar un poco, claro que se tomo la decisión en base a los informes presentados, eso quiere decir que casi nadie hace caso, se dijo que se clausure, pero hay que tomar en cuenta que la Dirección de Planificación dio un permiso y el Concejo por no haberse seguido el procedimiento legal tomó esa decisión. Pero el propietario actuó legalmente porque le dieron un permiso y por eso construyó, quien falló fue la Dirección de Planificación, porque debió remitir el pedido al Concejo para que resuelva. Respeta el criterio de los señores Concejales, pero también hay que tomar en cuenta esto, además de que el señor se ha comprometido a cumplir con las exigencias que determine la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL WILSON POZO menciona que no se puede negar que exista o se construya un sitio turístico bien reglamentado, bien delimitada las pertinencias, porque decir se niega, daría a entender que nunca se permitiría a nadie más y lo que se necesita es que haya sitios que mostrar, servicios que vender, solo así construimos un Tena turístico. Ciertamente que el tema es molesto, pero las molestias las ocasionó el mismo Municipio, por no haberse cumplido a tiempo la suspensión, la irresponsabilidad del Director de Planificación al asumir funciones que no le corresponde, pero a más de eso hay una inversión que se va a perder. No convendría irse a los extremos sino mediar, hacerlo técnicamente y darle facilidades porque lo que se busca es que el Malecón tenga ciertos atractivos que le permitan a la ciudad convertirla en un sitio de atracción turística.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO solicita que tanto al Comisario Municipal como al Comisario de Construcciones, la Alcaldía disponga que en un plazo de tantos días se proceda a derrumbar la choza construida en el árbol.

EL SEÑOR ALCALDE señala que puede disponerse de cumplimiento en un plazo de 48 horas.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expone que es necesario a propósito del tema que se haga un alcance, un cambio, o lo que sea pertinente para permitir inversiones cerca de los ríos, con ciertas limitaciones, para incentivar el turismo, porque los que desean invertir buscan hacerlo cerca del río, desde luego con las restricciones del caso.

EL SEÑOR ALCALDE explica que los que ya han construido y están consolidados no hay problema, pero no se puede permitir ni autorizar nuevas instalaciones que van a acabar con los árboles que están cerca de los ríos.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que si se norma adecuadamente no habría problema.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE expresa que se conversó con el Director de Planificación sobre este tema y se le solicitó presente un planteamiento para analizarlo en el Concejo. Sobre la choza va a dar mucha pena que se le derroque porque se ha hecho una inversión, la culpa la tiene la Dirección de Planificación por haber dado la autorización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que a cambio de prohibir se puede regular para precautelar las inversiones. Para que el Concejo no se vaya en contra de las ordenanzas, es mejor dar las facilidades.

EL SEÑOR CONCEJAL BOLÍVAR NÚÑEZ señala que sobre este tema turístico y como ejemplo el Complejo del señor Rueda, fue autorizado supuestamente por Planificación y los mismos compañeros de la Institución, esto es el Director de Obras Públicas, van a explotar la mina de piedra y arena en ese mismo sector, desviándole al río y se está llevando esas cabañas, yéndose en contra de las inversiones y el turismo. Estas cosas debe normarse en el mismo Municipio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que lo que pasa es que cada Departamento o Dirección están acostumbrado a caminar por su propio sendero y parece que cuando se piden el apoyo de una dependencia a otra, porque todo se concatena, no existe la coordinación, parece que Planificación actúa por su cuenta sin considerar el criterio de los otros como Turismo. Se debe disponerle no extender permisos de construcción en diferentes casos.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que debe ser la Dirección de Turismo quien analice e informe sobre este tipo de roles. Llamar a todos los actores del turismo e indicarles hacia donde se va, indicarles las precauciones que se tomar y lo que debe respetarse, hay que socializar las ordenanzas existentes, al menos en estos temas. En cuanto al caso de la choza del Malecón de acuerdo al criterio de los señores Concejales debe mantenerse la Resolución y disponer se de cumplimiento a la misma.

6. Oficio No. 238-P-COJDRAN del 20 de diciembre del 2005, suscrito por el ingeniero Román Orellana, Director General del Comité Organizador de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos, quien solicita la exoneración del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, toda vez que las competencias deportivas no tiene el carácter de lucrativas sino que permiten cubrir los gastos inherentes a la organización de la mismas.

EL SEÑOR ALCALDE explica que de acuerdo a la Ordenanza, existe una disposición para que se cobre estos impuestos, por lo que el Comisario Municipal ha remitido la comunicación respectiva al Comité Organizador, en base a lo cual los interesados están pidiendo al Concejo, al exoneración de este pago.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio No. 238-P-COJDRAN del 20 de diciembre del 2005, suscrito por el ingeniero Román Orellana, Director General del Comité Organizador de los VII Juegos Deportivos Regionales Amazónicos, quien solicita la exoneración del pago del Impuesto a los Espectáculos Públicos, de las competencias deportivas, por cuanto argumenta las mismas no tiene

el carácter de lucrativas sino que permiten cubrir los gastos inherentes a la organización de la mismas,

RESUELVE: Remitir dicha comunicación a la Procuraduría Síndica, a fin de que en base a lo señalado en la respectiva Ordenanza, proceda a su análisis e informe para conocimiento y trámite del Concejo en pleno.

7. Oficio sin número del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Holger Morales, quien solicita la reubicación de su solar ubicado en la Cooperativa Alex Hurtado, a otro sector de la ciudad toda vez que el mismo se encuentra en un barranco impidiéndole construir su vivienda.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY manifiesta que en esto no tiene nada que ver el Concejo, toda vez que cada quien sabe en donde compra y en las condiciones que compra su terreno.

EL SEÑOR CONCEJAL NÉSTOR ARIAS señala que no le parece adecuado que el Municipio tenga que atender este tipo de pedidos, sino todas las personas que no tienen un terreno regular vendrán a pedir al Municipio que les permuten por otros. Cada quien sabe lo que compra.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se solicite un informe a Avalúos, a lo mejor es un terreno entregado por la misma Municipalidad.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio sin número del 05 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Holger Morales, quien solicita la reubicación de su solar ubicado en la Cooperativa Alex Hurtado, a otro sector de la ciudad toda vez que el mismo se encuentra en un barranco impidiéndole construir su vivienda,

RESUELVE: Remitir dicha comunicación a la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a fin de que proceda a su análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.

8. Informe Jurídico No. 587 AJ-AGMT-2005 del 22 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, procurador Síndico Municipal y Memorando No. 1273 JRH del 20 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, quienes emiten los correspondientes informes sobre el recurso de apelación presentado por la señora Gina Escobar, en referencia a su cambio administrativo.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El informe Jurídico No. 587 AJ-AGMT-2005 del 22 de diciembre del 2005, suscrito por el doctor Álvaro

Vivanco, Procurador Síndico Municipal y Memorando No. 1273 JRH del 20 de diciembre del 2005, suscrito por el señor Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, quienes emiten los correspondientes informes sobre el recurso de apelación presentado por la señora Gina Escobar, en referencia a su cambio administrativo; que el Artículo 72, numeral 25 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que son atribuciones del Alcalde administrar el sistema de personal que adopte el Concejo, para lo cual le corresponde aplicar la carrera administrativa y elaborar los proyectos sobre el plan de clasificación y su nomenclatura y sobre el régimen de remuneraciones, de calificaciones y disciplinario, disposición que se encuentra en relación con los numerales 16 y 29 del mismo artículo, que se refieren a la facultad del Alcalde para dirigir y supervisar las actividades de la Municipalidad, vigilar la administración y sugerir las medidas que estime necesarias para su mejoramiento; que, el Artículo 39 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, faculta a la máxima Autoridad Municipal, realizar el traslado de un empleado de un puesto a otro, siempre que ambos puestos tengan igual remuneración y el candidato satisfaga el requerimiento para el puesto al cual va a ser trasladado; que, el Artículo 64 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, establece así mismo que el traslado administrativo, es el movimiento de un servidor público de un puesto a otro vacante de igual grupo ocupacional y de igual remuneración; que, la Autoridad nominadora puede autorizar el cambio administrativo entre distintas unidades de la entidad sin que implique modificación presupuestaria y no atente contra la estabilidad y remuneración del servidor de conformidad a los señalado en el Art. 40, inciso tercero de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa; que, la Norma Técnica de Control Interno No. 300-05 propende a fortalecer la gestión institucional y aprovechar al máximo los esfuerzos y capacidades de los recursos humanos; que, es facultad privativa del Alcalde, la administración del personal y habiéndose observado las disposiciones legales para el correspondiente traslado administrativo,

RESUELVE: Negar el Recurso de Apelación Interpuesto por la señora Gina Escobar, Funcionaria del Gobierno Municipal de Tena, por improcedente, por no tener sustento jurídico y por

cuanto su traslado se efectuó dentro de los parámetros legales que no atentan en contra de su estabilidad como funcionaria.

Concluido el Orden del Día y siendo las 18H40 del jueves 22 de diciembre del 2005, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL